



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR HEM MAQ SPA.

ALGARROBO, 31 AGO 2022
DECRETO N° 1885



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.664 de fecha 15.07.2022; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 de fecha 30 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°52 de fecha 29.08.2022 del jefe DAEM, donde solicita servicio de traslado de bus escolar marca Volkswagen modelo 9.120 OD placa patente N°DRTS 94, desde la comuna de Algarrobo hasta placilla, para reparación de motor.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a HEM MAQ SPA, con domicilio en la Comuna de El Quisco, con el fin de evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo con lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor HEM MAQ. SPA, Rut N° 76.718.441-7 con domicilio en Atlántida 138 Comuna El Quisco Región de Valparaíso, para que este último provea el servicio de traslado de bus escolar.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de traslado la suma de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-007 denominada "Pasajes, fletes y bodegajes" correspondiente al presupuesto año 2022, con fondos subvención general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
JLYM/CRCS/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor	(1)
- Secretaria Municipal	(1)
- Archivo DAEM	(2)

